

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de mayo del 2000 que contiene el Poder que la Junta Directiva de la compañía extranjera GRANT GEOPHYSICAL (INT'L) INC. confiere al señor Wladimir Cepeda Puyol de nacionalidad ecuatoriana, con la solicitud para su calificación;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando Nº SC.IJ.DJCPT.E.00.109 de 26 de julio del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº ADM-98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, afines al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera GRANT GEOPHYSICAL (INT'L) INC. de 17 de marzo de 1986 y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en la protocolización referida.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 Ago. 2000.

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

PVV/mtr.

EXP. 45463

Hay un sello

RAZON: Siendo por tal que la Escritura Pública de Poder que otorga la Compañía Extranjera GRANT GEOPHYSICAL (INT'L) INC a favor

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA VOLECAM S.A.**

Se comunica al público que la compañía VOLECAM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de julio del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.2274 de 18 AGO.2.000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$4,000.00, dividido en 4.000 acciones de US\$ 1.00 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La carga y transporte de ripio, arena, tierra y más materiales de y para la actividad de la construcción, el arreglo y reparación de vías, el desbanque, el terraplén y la preparación de terrenos...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 18 AGO. 2000

Dr. Edison Viteri Grijalva
SECRETARIO GENERAL (E)

16019

pv/5694a.r.

dos

MARCO TULLIO CICERÓN (106-43)